

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1999

**RESOLUCION N°: 460/99**

**ASUNTO:** INDICACIONES correspondientes al informe anual del año 1997 del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del decreto reglamentario 576/96 (Expediente N°2521/98); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto durante el año 1997, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Remitir al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD correspondiente al año 1997, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 460 – CONEAU - 99

## **ANEXO**

### **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD INFORME ANUAL 1997 OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN**

#### **I - INTRODUCCIÓN**

Promovida por la Fundación Héctor A. Barceló, el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud (IUCS) obtuvo la autorización provisoria de funcionamiento mediante la Resolución Ministerial N°1247/92.

En la misma resolución, se aprobaron el Estatuto Académico y los planes de estudio de la carrera de Medicina, que funcionaría inicialmente dentro de la unidad académica denominada Escuela de Medicina, instalada en la sede central de la institución en Capital Federal.

Con posterioridad a dicha resolución, el MCyE autorizó la puesta en marcha de otras carreras y se creó una subsede en la ciudad de La Rioja. En el año 1994 se aprobó la apertura de la subsede mencionada, donde comenzó a dictarse la carrera de Medicina.

En 1995 se crearon la carrera de Licenciatura en Nutrición y el posgrado de Especialista en Administración de Servicios de Salud. En 1996 se creó la carrera de posgrado de Especialista en Medicina Legal. En 1997 se crearon la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, la Licenciatura de Fonoaudiología, la carrera de Instrumentador Quirúrgico, el posgrado de Especialista en Nutrición y el Master de Neuropsicofarmacología. En 1998 se creó la carrera de Analista de Sistemas de Información Médica.

El 15 de octubre de 1998, y en el marco establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario, el Instituto Universitario presentó ante el MCyE el Informe Anual correspondiente a 1997, el cual ingresó a la CONEAU el 22 de enero de 1999.

#### **II - OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1997**

##### **A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL**

Se han realizado algunas modificaciones de tipo formal en la estructura académica del Instituto Universitario de la Salud aprobada en la resolución de autorización provisoria, pero éstas no alteran la organización prevista de la institución.

Una de las modificaciones estaría relacionada con el cambio del nombre de la unidad denominada Escuela de Medicina y de los cargos correspondientes a las autoridades de este ámbito, Director, Vicedirector y Secretario Académico, aprobados por la resolución de autorización provisoria, que de acuerdo con el nuevo Estatuto pasarían a denominarse *Facultad de Medicina* y los cargos correspondientes a las autoridades de la misma corresponderían a *Decano, Vicedecano y Secretario Académico*.

Si bien el nuevo reglamento institucional se halla incluido en el Informe Anual, donde se señala que este nuevo estatuto fue aprobado por Resolución del MCyE- N°785/98, no está incluida dicha resolución en los expedientes analizados.

Asimismo, no se mencionan, ni en los expedientes “madre” posteriores a la resolución de Autorización Provisoria ni en el Informe Anual, los nombres de las autoridades que ocupan los diferentes cargos ejecutivos en la *Fundación Barceló*.

Respecto a la unidad académica denominada *Instituto de Docencia e Investigación (IDEI)* e incluida en el Informe Anual, ha sido reemplazada, de acuerdo con lo observado en el cronograma institucional, por dos nuevas unidades denominadas *Secretaría de Ciencia y Técnica* e *Instituto de Educación Médica*.

La sede de la institución originalmente emplazada en Buenos Aires ha sido extendida a la Ciudad de La Rioja y existiría otra propuesta de parte del IUCS de crear una nueva subsede, que en el futuro se emplazaría en la Ciudad de Santo Tomé, Corrientes.

La información sobre esta última subsede no ha sido incluida por el IUCS en el informe anual. Ha sido recogida de los comentarios efectuados por los expertos que realizaron la fiscalización en la institución y dejaron constancia de esta situación en los informes de esta visita realizada en la sede central en noviembre de 1998, donde se menciona que el IUCS ha iniciado este trámite ante el MCyE.

La apertura de estas subsedes no alteran lo dispuesto en la resolución de autorización provisoria, dado que el estatuto institucional incluye entre sus consideraciones que “*el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud extenderá y desarrollará sus actividades académicas en la Capital Federal, pudiendo llevarlas a cualquier otra zona del país cumplimentando los requisitos de rigor establecidos a tales efectos*”.

Por otra parte, a partir de la resolución de autorización provisoria, se han creado en el IUCS varias carreras de grado y de posgrado que, si bien no estaban previstas en esta autorización, están encuadradas en los objetivos planteados por la institución, dado que corresponden a disciplinas afines al ámbito de la salud.

Todas las carreras que se dictan han sido autorizadas por el MCyE, aunque los documentos correspondientes a las resoluciones de algunas de ellas no están contenidas en estos

expedientes. Esto sucede en el caso de las siguientes carreras: *Licenciatura en Nutrición*, *Licenciatura en Fonoaudiología*, *Analista de Sistemas de Información Médica* y la carrera de posgrado denominada *Master en Neuropsicofarmacología*.

Se han realizado varias presentaciones para la apertura de carreras y especializaciones al MCyE que no fueron llevadas adelante debido a que no se cumplieron los requerimientos solicitados por el MCyE. Entre ellas figuran las presentaciones correspondientes al *Curso Superior de Especialista en Farmacología*, el de *Especialista Universitario en Terapia Intensiva*, la *Maestría en Epidemiología Clínica*, la carrera de *Administración de Datos Médicos* y el de *Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes*.

Un aspecto a destacar es que del análisis de la documentación que integra el Informe Anual en las áreas correspondientes a las carreras de Medicina y la Licenciatura de Nutrición, la casi totalidad de los docentes poseen cargos con dedicación exclusiva o semiexclusiva.

No está cumplimentado en ese informe el requisito de aclarar carga horaria y la categoría docente del resto de las carreras.

Según lo manifestado en el Informe Anual, algunas carreras han sido aprobadas por el MCyE, pero actualmente no se dictan por falta de inscriptos. Son ellas la licenciatura en Fonoaudiología y la carrera de Analista de Sistemas de Información Médica.

Cabe señalar que, a la luz del artículo 16 del Decreto 576/96, reglamentario del artículo 64 de la Ley 24.521, la CONEAU dirigió nota al Ministerio de Cultura y Educación requiriéndosele de la pertinente y oportuna intervención.

## **B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCION**

### **Responsabilidad de la entidad**

De esta presentación no surgen elementos que permitan inferir infracciones a la legislación vigente.

La infraestructura del IUCS ha sido ampliada a partir de la extensión de la sede primigenia ubicada en el edificio de la calle Larrea 770 de Capital Federal a otros inmuebles como el de la calle Las Heras 2191 y el de French 2464, y se ha anexado una subsede en la Ciudad de La Rioja.

Algunas de las estructuras edilicias, como el edificio de la calle Larrea 770 y el de French 2464, se utilizan a través de la figura de comodato y son propiedad del Dr. Barceló, Presidente de la Fundación Barceló y Rector del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud. Esto señala que la responsabilidad total de la entidad está sujeta a esta figura.

Asimismo, el edificio de la calle Las Heras es utilizado por el Instituto, a través de la figura de locatario con opción a compra.

El edificio de la subsede de La Rioja ha sido, en primer término, cedido por la empresa “UNIMAR” a la Fundación Barceló y luego adquirido por ésta para la instalación de una Escuela de Medicina en la ciudad capital de La Rioja. La instalación de esta subsede ha sido declarada de interés provincial por Decreto N°1161 del 22-6-93.

En el Informe Anual se señala el plan de desarrollo de la institución desde el punto de vista edilicio, donde se manifiesta que se ha adquirido el edificio de la calle Larrea 764, aunque no constan en los expedientes los documentos que acrediten tal adquisición.

Del informe de la Institución se desprende que ésta no obtuvo la personería como asociación civil o fundación prevista en el artículo N°62 de la Ley N°24.521, tema actualmente en estudio por la CONEAU y acerca del cual ésta hace la debida reserva para su oportunidad.

### **Integridad Institucional y Gestión**

Del análisis de los expedientes surge que existe una marcada dependencia entre el IUCS y la Fundación, dado que el artículo N° 3 del capítulo II del Estatuto Institucional establece que las autoridades del Instituto Universitario de la Salud son designadas por el Consejo de Administración de la Fundación, y a su vez el artículo N° 4 del mismo capítulo señala que el IUCS, como entidad dependiente de la Fundación Barceló confecciona su presupuesto a través de la Secretaría de Planificación y Desarrollo sobre la base de proyectos de la Fundación.

A fojas 891 del Informe Anual está incluida una nota donde se señala el espíritu de la Fundación Héctor A. Barceló, que dice textualmente que la misma *“carece de miembros o asociados (no hay titular del patrimonio): es simplemente una organización para una finalidad”* y además señala que *“es creada por la voluntad de una persona –el fundador– quien le proporciona su patrimonio y establece la norma contractual, en principio invariable, a la que debe ajustarse el organismo que representa y continúa el fin querido y perseguido por aquel”*.

### **Docencia. Investigación y Desarrollo**

Las carreras que se dictan en el IUCS son:

#### **Carreras de grado:**

- **Medicina** (Resolución de autorización provisoria MCyE-N° 1.247/92)

Duración: 6 años.

Título que otorga: Médico/a.

Cantidad de docentes: 178.

Cantidad de alumnos: 1910.

Relación alumno/docente: 10,7.

Según los datos obtenidos de este informe, la casi la totalidad de los docentes poseen cargos con dedicación semiexclusiva o exclusiva, siendo levemente mayor el porcentaje de cargos con dedicación semiexclusiva respecto a exclusiva. Se encuentran las siguientes categorías: 7 profesores consultos; 44 profesores titulares; 13 asociados; 51 profesores adjuntos y 63 profesores asistentes.

Además la planta auxiliar docente esta compuesta por 63 jefes de trabajos prácticos y 97 ayudantes, totalizando una planta de 160 docentes auxiliares.

En el año 1997 se han realizado incorporaciones de docentes, en las siguientes categorías: 3 profesores asociados, 2 profesores adjuntos, 9 profesores asistentes, 13 jefes de trabajos prácticos y 6 ayudantes.

**- Licenciatura en Nutrición** (Resolución del MCyE -N° 1.256/95)

Duración : 4 años.

Título que otorga: Licenciado/a en Nutrición.

Cantidad de docentes: 57.

Cantidad de alumnos: 255.

Relación alumno/docente: 4,47.

Se observa en esta carrera la misma situación que observamos en la carrera de Medicina respecto a la carga horaria docente.

Estos están organizados en las siguientes categorías: 7 profesores titulares, 37 profesores adjuntos y 13 profesores asistentes.

Asimismo la planta auxiliar docente está compuesta por 5 jefes de trabajos prácticos.

**- Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría** (Resolución del MCyE- N°728/97)

Duración: 5 años.

Título que otorga: Licenciado/a en Kinesiología y Fisiatría.

Cantidad de docentes: 26.

Cantidad de alumnos: 57.

Relación alumnos/docente: 2,1.

No están señalados en el Informe Anual la categoría y cargos de este plantel docente.

**- Licenciatura en Fonaudiología** (Resolución del MCyE-N°986/97)

Duración: 5 años.

Título que otorga: Licenciado/a en Fonoaudiología.

**Esta carrera actualmente no se dicta por ausencia de inscriptos.**

- **Instrumentación Quirúrgica** (Resolución del MCyE- N°726/97)

Duración: 19 meses.

Título que otorga: Instrumentador/a Quirúrgico/a.

Cantidad de docentes: 8.

Cantidad de alumnos: 27.

Relación alumno /docente: 3,3.

No está registrados en el informe las categorías y los cargos docentes respecto a esta carrera.

- **Analista de Sistemas de Información Médica** (Resolución del MCyE N°114/98)

Duración: 3 años.

Título que otorga: Analista de Sistemas de Información Médica.

Cantidad de docentes: 25.

No se registran en el informe los cargos ni categorías de este plantel docente.

**Esta carrera actualmente no se dicta por ausencia de inscriptos.**

**Carreras de posgrado:**

- **Especialista en Administración de Servicios en Salud** (Resolución del MCyE- N°365/95)

Duración: 2 años.

Título que otorga: Especialista en Administración de Servicios en Salud.

Cantidad de docentes: 25.

Cantidad de alumnos: 21.

Relación alumno/docente: prácticamente de 1 alumno por docente.

No se señalan en este informe anual las categorías ni cargas docentes de la totalidad de este plantel docente.

- **Especialista en Nutrición** (Resolución del MCyE- N°2119/97)

Duración: 2 años.

Título que otorga: Especialista en Nutrición.

- **Especialista en Medicina Legal** (Resolución del MCyE-N° 369/96)

Duración: 2 años.

Título que otorga: Especialista en Medicina Legal.

Cantidad de docentes: 23.

Cantidad de alumnos: 38.

Relación alumno/docente: 1,6.

En el informe no se hallan registrados los cargos y categorías docentes correspondiente al plantel docente de esta carrera.



**- Master en Neuropsicofarmacología ( Resolución N° 2119/97)**

Duración: 2 años.

Título que otorga: Master en Neuropsicofarmacología.

Cantidad de docentes: 24.

Cantidad de alumnos: 12.

Relación alumno/ docente: 2.

No esta consignados en el Informe Anual las categorías y cargos correspondiente a este plantel docente.

En los informes están incluidos los requisitos finales de cada una de las carreras para la obtención del título correspondiente.

No se hallan contenidos en este informe anual los datos respecto a la distribución del alumnado de las diferentes carreras correspondientes a la subsede de la ciudad de La Rioja, aunque en un apartado referente a las proyecciones de la institución para el año 1997 se estimaba que la población estudiantil total para esta subsede correspondería a un total de 350 alumnos.

La mayoría de los docentes de la sede central cumple tareas en dicha subsede. Además se ha puesto en marcha un sistema satelital (E.S.P.I.: Educación Satelital Permanente e Interactiva) que permite a los alumnos de ésta acceder a la misma capacitación ofrecida en Buenos Aires.

La política de actualización académica de los docentes no sólo es asumida a través de un curso de *Didáctica Universitaria*, sino también a través del programa de la *Carrera Docente*, el cual ha sido organizado como un curso de posgrado con una duración de dos cuatrimestres.

Se halla organizada una actividad denominada *Internado Rotatorio*, desarrollada en diversos hospitales, por la cual el IUCS ha suscripto varios convenios con nosocomios de Capital Federal y de la ciudad de La Rioja para que los alumnos realicen sus experiencias hospitalarias correspondientes a los dos últimos años de la carrera de Medicina.

Por otra parte se han incluido en este informe la creación de la *Secretaría de Ciencia y Tecnología* y la de la *Carrera de Investigador*, con el objeto de promover y desarrollar las actividades de investigación científica dentro del IUCS.

Esta ha sido implementada a través de un reglamento específico y organizada y respaldada por un *Comité Científico* en el que participan investigadores del país y del extranjero de reconocido prestigio, con el objeto de proponer al Rector y al Consejo Superior la calificación de los proyectos presentados y la factibilidad económica de llevar adelante los mismos, controlar la gestión académica y ética de cada proyecto, proponer nuevos proyectos, consejeros y juntas de funcionamiento.

La institución ha realizado convenios con el *Instituto de Biología y Medicina Experimental (IBYME)* y el *Instituto de Neurobiología*, ambos institutos dependientes de *CONICET*, con el objeto de que sus alumnos e investigadores puedan llevar adelante sus tareas y actividades de investigación.

La institución cuenta también con un bioterio y algunos laboratorios y gabinetes en los edificios ubicados en la calle French y en el edificio de la calle Larrea.

La institución lleva adelante proyectos de investigación, algunos de los cuales son subsidiados por la institución. Los trabajos que el IUCS ha subsidiado en el año 1997 han sido seis, los temas y responsables de estos proyectos se hallan comentados a fs. 216-225 del informe anual.

### **Extensión y Bienestar Universitario**

La institución lleva adelante una serie de actividades de extensión coordinadas por los directores de las diferentes carreras, que consisten en cursos y seminarios de actualización.

A fs. 649-678 del Informe Anual se hallan incluidas una serie de actividades de extensión desarrolladas en el ámbito de la carrera de licenciatura en Nutrición.

A fs. 414-422 se halla incluido el *Programa Anual de Actualización y Perfeccionamiento* continuos en Medicina de la subsede de la ciudad de La Rioja, y a fs. 453-468 se incluye un listado con las actividades extracurriculares desarrolladas en el ámbito de la carrera de Medicina.

Se otorgan además anualmente becas de estudios para alumnos que cursan la carrera de Medicina. Son becas de carácter parcial que abarcan el 50% de los aranceles mensuales y la cantidad de beneficiarios es establecida por el Consejo de Administración.

### **Recursos Humanos**

Las categorías docentes del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, según están contenidas en el Estatuto Académico, corresponden a profesor emérito, profesor consulto, profesor titular, profesor asociado, profesor adjunto y profesor asistente.

Las categorías de docentes auxiliares corresponden a jefe de trabajos prácticos y ayudantes de primera y de segunda.

Se han establecido tres dedicaciones docentes de acuerdo con la carga horaria que cumplen y ellas son simple (carga horaria de 10-12 horas), semiexclusiva (carga horaria de 20-25 horas) y exclusiva (carga horaria de 40-45 horas).

Según los datos aportados por la institución e incluidos en el Informe Anual (fs. 229), la totalidad de la planta docente de grado, incluyendo a los docentes auxiliares, es de 390 docentes. Estos cargos están distribuidos de la siguiente manera: 7 profesores consultos, 51 profesores titulares, 13 profesores asociados, 88 profesores adjuntos, 66 profesores asistentes, 1 profesor visitante, 68 jefes de trabajos prácticos y 97 ayudantes.

Según el informe elaborado por la Comisión Fiscalizadora del MCyE que realizó la visita a la institución los días 10 y 11 de noviembre de 1998 e incluido a fs. 1499 del Informe Anual, la totalidad de la planta docente, incluyendo a los docentes auxiliares, es de 234 docentes y estos están distribuidos de la siguiente manera: 7 profesores consultos, 54 profesores titulares, 15 profesores asociados, 98 profesores adjuntos, 76 profesores asistentes, 1 profesor visitante, 83 jefes de trabajos prácticos y 100 ayudantes.

Con respecto a la distribución de cargos docentes correspondientes a la carrera de Medicina (fs. 230 del I.A.) el número total de docentes es de 178 y la distribución por categoría es de 7 profesores consultos, 44 profesores titulares, 13 profesores asociados, 51 profesores adjuntos y 63 profesores asistentes.

Además el número total de docentes auxiliares en la carrera de Medicina es de 160, de los cuales 67 son jefes de trabajos prácticos y 97 ayudantes.

Por otra parte se señala que en el año 1998 se incorporarían a la carrera de Medicina 3 profesores asociados, 2 profesores adjuntos, 9 asistentes, 13 jefes de trabajos prácticos y 6 ayudantes.

Asimismo la carrera de Licenciatura en Nutrición presenta un total de 57 docentes distribuidos de la siguiente manera: 7 profesores titulares, 37 profesores adjuntos y 13 profesores asistentes y además se incluyen 5 docentes auxiliares jefes de trabajos prácticos.

No se registra información con este detalle para el resto de las carreras y/o especialidades. Si bien se halla incluido un listado de todos los docentes y la asignatura que dictan, no se hace referencia al cargo que ocupan.

Respecto a la carrera de Administración en Salud se halla incluido en el I.A. el número total de docentes, pero no los cargos que los mismos poseen en la institución. Los docentes que dictan sus asignaturas en el primer año de la carrera totalizan 12, de los cuales 2 no poseen título universitario, 7 son licenciados y 3 doctores.

El total de docentes del segundo año de esta carrera son 13, de los cuales 8 son licenciados y 5 doctores.

Respecto a la carrera de Analista en Información Médica, el total de docentes es de 25, de los cuales 9 son doctores y los restantes poseen título de licenciados.

Asimismo, en la carrera de Instrumentador Quirúrgico están adscriptos 8 docentes con título de doctor.

El total de los docentes de la carrera de Kinesiología y Fisiatría es de 26, pero no constan el cargo ni categoría que ocupan en la institución.

La carrera de posgrado en Medicina Legal es de 23, pero no están registrados los cargos o categorías de los mismos.

Asimismo en la carrera de posgrado de Especialista en Neuropsicofarmacología el total de docentes es de 24, pero no están señalados los cargos ni categorías que los mismos ocupan.

Según los informes analizados, más del 90% de los docentes de las carreras de Medicina y Licenciatura en Nutrición poseen cargos con dedicación exclusiva o semiexclusiva.

No se halla incluida la nómina del plantel docente de la subsede de la ciudad de La Rioja. Esto se debe probablemente a que los mismos docentes de la sede central son los que participan de la actividad docente en esta subsede, utilizando en forma complementaria la red de comunicación satelital implementada. Como se señaló anteriormente, el IUCS posee un sistema de educación satelital permanente interactiva que une la sede central con la subsede de La Rioja, que permite que muchas actividades realizadas en Buenos Aires puedan presenciarse allí.

Las actividades docentes de la carrera de Medicina han sido reglamentadas y se incluyen los Reglamentos de la misma.

El Programa de la Carrera Docente (fs. 696-700 del I.A.) ha sido estructurado como un curso de posgrado, cuya duración es de dos cuatrimestres y la finalidad de este programa es *“lograr una profundización de la ciencia médica y a la vez posibilitar el logro de los medios y recursos instrumentales que otorguen una capacidad sistemática para el ejercicio de la actuación docente”*. La intencionalidad formativa del programa implica, según lo señalado en el Informe Anual, competencia científica y didáctica.

En función de ello, el programa está organizado en torno a dos instancias: la adscripción a una determinada cátedra escogida por el cursante y la realización de un curso de didáctica universitaria.

A fs. 701-801 se anexa un informe diario, realizado para cada una de las asignaturas, sobre el desarrollo de clases y trabajos prácticos.

A fs. 284-286 se presenta una lista del personal no docente, incluidos los nombres de las personas y los cargos que ocupan.

## **Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios**

Entre los convenios con instituciones, fundaciones, universidades nacionales y extranjeras, y empresas, celebrados por el IUCS, se cuentan las siguientes:

**Hospitales:** Tornú, Presidente Plaza (La Rioja), Braulio Moyano, Ferroviario, F.J. Muñiz, Nuevo Presidente Plaza (La Rioja), Evita Pueblo, Dr J.A. Fernández.

**Universidades:** Facultad de Farmacia y Bioquímica de UBA; U.N. de Entre Ríos; U.N. de Rosario; U.N. de Córdoba; U.N. de Río Cuarto; U.N. de La Rioja; U.N. del Litoral. Se han realizado acuerdos de capacitación en hospitales para la participación de alumnos y la obtención de pasantías.

**Universidades e Instituciones Extranjeras:** con la U. de Alcalá de Henares; se ha firmado una carta de intensión con Mayo Clinic (USA), con University of Miami Hospital.

**Empresas :** con Canal Federal Satelital; Sadis S. A., Programa UNPSAT.

A fs. 1469-1476 se halla incluido el convenio firmado con el Hospital de Beneficiencia San Francisco de Borja, Sao Borja, Brasil, y el Hospital Universitario de Universidade Da Regiao da Campanha, Brasil, para realizar capacitación hospitalaria con el objeto que los alumnos de la futura Casa de Altos Estudios de la ciudad correntina de Santo Tomé puedan efectuar en los citados nosocomios la capacitación hospitalaria necesaria para su formación como profesionales de la Salud (fs. 297-307).

En el Informe Anual se incluye una nómina de todos los convenios realizados por la institución y han sido catalogados según el estado de avance de los mismos (mínimo, medio y máximo): 243 convenios, de los cuales 50 de ellos se encuentran en el estado máximo de ejecución, 91 en estado medio de ejecución y los 102 restantes en grado mínimo de ejecución. (fs 1477 –1485). Además el IUCS ha generado una *Unidad de Vinculación Tecnológica* con el objetivo de establecer un enlace entre la actividad de investigación y el aparato productivo.

## **Medios Económicos, Equipamiento e Infraestructura**

No se señalan en el informe en forma puntual los medios económicos con que cuenta la institución y el equipamiento total de la misma.

Respecto al equipamiento de los laboratorios, se indica que la sede de la calle Larrea 770 de Capital Federal cuenta con 4 laboratorios de microscopía y el edificio de la calle French cuenta con 5 laboratorios de biología, fisiología e histología.

Además la institución posee un sistema informático que permite la conexión en red de las bibliotecas de la institución y acceso a otras *Redes de Información Médica* nacionales e internacionales.

## **Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación**

En la sede de Las Heras 2191, 3º piso, está ubicada la biblioteca central que cuenta con una sala de lectura con capacidad para 25 personas. Este sector está a cargo de personal bibliotecario experto en temas de medicina. Un bibliotecólogo especializado en bibliotecología biomédica está encargado de la automatización de todas las sedes.

La biblioteca ha adquirido el sistema Microsis y posee material no convencional en CD-ROM, suscripción a 25 publicaciones periódicas del área biomédica y recibe por donación otras 22 publicaciones especializadas.

Posee además una videoteca con material elaborado por la universidad y se halla adherida a la *Red Nacional de Informaciones en Ciencias de la Salud*.

El instituto cuenta con una red de bibliotecas interna y tiene además acceso a la red RENICS coordinada por OPS/OMS a nivel nacional y BIREME a nivel regional (REDIBAR).

Posee además un sistema de educación satelital, *Sistema Tecnológico Multimedial Satelital*, de educación satelital permanente, al que están conectadas la sede central y la Subsede de La Rioja.

Una segunda biblioteca funciona en el edificio de la calle Larrea, y cuenta con un reservorio bibliográfico de 5.640 volúmenes, compuesto en su mayoría por textos específicos del área de ciencias de la salud.

La tercera de las bibliotecas funciona en la subsede de la ciudad de La Rioja y una cuarta biblioteca pequeña dedicada a Patología y Neuropatología se encuentra en el edificio de la calle French 2464.

En estos expedientes se adjunta una copia del *Acta Constitutiva de la Biblioteca Binacional* suscrita por la Fundación Barceló y la *Universidad de la Región de Campaña en Brasil* (fs. 1526-1528).

Según se señala en el informe, estos convenios podrían satisfacer las demandas de los estudiantes de una futura Subsede que el IUCS desarrollaría en Santo Tomé (Corrientes).

El trámite para la habilitación de esta subsede según se señala en uno de los informes de fiscalización llevados a cabo por el MCyE, ha sido presentada al Ministerio para su consideración (fs. 1529 del IA).

A fs. 953-998 se anexa el plan quinquenal de desarrollo de las bibliotecas y los listados de catálogos de las mismas.

A fs. 999-1004 se presenta el análisis de la propuesta de cooperación interinstitucional para la biblioteca (REDIBAR).

A fs. 1409-1412 se anexa un documento señalando el avance del plan quinquenal para el desarrollo bibliotecario donde se indica que se han cumplido los siguientes objetivos:

- Desarrollo de las bases de datos de libros y publicaciones periódicas de todas las sedes en Microisis.

- Creación de un catálogo centralizado en la sede Las Heras.

- Acceso a la red RENICS (Red Nacional de ciencias de la Salud) de Argentina, direccionada por la OPS (Organización Panamericana de la Salud)

- Acceso a BIREME (Sistema Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud).

- Normalización de los procesos técnicos y documentales de recuperación del material por medio de la adopción de la metodología de trabajo de LILACS, de acuerdo con la normativa implantada por BIREME.

- Suscripción a LILACS-CD-ROM., base de datos bibliográfica de Ciencias de la Salud.

### **Avances en los procesos de Evaluación**

El IUCS ha tomado la decisión política de llevar adelante la autoevaluación institucional a través de una resolución y su correspondiente reglamentación.

Para el control de esta actividad fue contratado el Dr. Carlos Olivares Faúndez, especialista chileno. El proceso se inició con la especificación de 45 indicadores y a partir de 1997 se trabajó con 18 de ellos.

En el informe anual se incluyen los manuales de evaluación, pero no los resultados de la misma. En la fiscalización realizada por el MCyE, las autoridades del instituto manifestaron que las conclusiones serían presentadas en marzo de 1999. La autoevaluación se está realizando conforme a las normas IRAM ISO 9000.

Se han confeccionado los manuales de procedimiento sobre la base de un proceso de control de calidad comenzado en 1996. Mediante nota N° 78/98, el IUCS comunicó que para la realización de la evaluación institucional, cuenta con el apoyo de una comisión de expertos integrada por los siguientes expertos extranjeros: Dr. Armando Villarroel, Dr. Deut Rhodes (profesor del plan de estudios y enseñanza Universidad del Estado de Illinois), Dr. Cheryl Rodes (consultora de Educación y Psicología, Bloominton, Illinois), Dr. C. Holliman (director del Centro de Medicina Internacional, Programa de Residencias en Emergencias Médicas, Escuela de Medicina del Estado de Pensylvania, Hershey) y el

Dr. Roger Lafa (profesor de pediatría y director de la Sección de Genética Humana, Crecimiento y Desarrollo. Escuela de Medicina de la Universidad de Pennsylvania).

A fs. 1265-1468 se anexa otro instructivo de autoevaluación con los indicadores seleccionados y la correspondiente resolución del Consejo Superior de la institución avalando esta actividad (resolución N° 287).

Las acciones emprendidas y registradas en el Informe Anual son las siguientes: comenzar a elaborar una base de datos para facilitar y mejorar la gestión administrativa, promover la participación de los integrantes de la comunidad, tomar decisiones para mejorar y optimizar el funcionamiento de la institución.

### **III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN**

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario de la Salud, previsto en el artículo N°64 a) de la Ley N°24.521, el Ministerio de Cultura y Educación debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

- 1) Requerir a la institución que esclarezca el tipo de vínculo establecido con la Fundación Barceló en cuanto al uso de los inmuebles.
- 2) Instar a la institución a revisar el Estatuto Académico, a fin de que el Consejo Superior tenga mayor capacidad académica e institucional.
- 3) Verificar:
  - a) la adecuación de las instalaciones y el equipamiento disponible en la institución a su estructura académica y a la cantidad de alumnos. Debiera solicitarse a la institución información detallada respecto de la propiedad y reaseguro de la disponibilidad de los inmuebles y que se explicita cuál es el carácter de los vínculos establecidos con diversas instituciones, con las copias correspondientes.
  - b) el grado de adecuación de los laboratorios del Instituto para llevar adelante las actividades de investigación científica propuestas.
- 4) Solicitar:
  - a) la presentación de un proyecto institucional y un plan detallado, donde sea posible identificar finalidades, objetivos, propuesta académica, factibilidad y grado de congruencia entre las dimensiones indicadas.
  - b) La presentación de un informe acerca de las actividades desarrolladas en la subsede ubicada en la ciudad de La Rioja, siguiendo el modelo de presentación de los informes anuales.
  - c) información detallada y actualizada del patrimonio de la institución.



- d) Información acerca del presupuesto económico-financiero y su ejecución.
- e) información respecto de la carrera de medicina, que permita el análisis de su adecuación a los siguientes aspectos definidos por el MCyE en consulta con el Consejo de Universidades: contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, intensidad en la formación práctica y estándares de acreditación.
- f) número total de docentes por carrera.
- g) las categorías y dedicaciones de los cargos docentes de las carreras de Kinesiología y Fisiatría, Instrumentación Quirúrgica, la Maestría en Neuropsicofarmacología y de las restantes carreras de posgrado.
- h) información acerca de las provisiones de las carreras que actualmente no se dictan por falta de inscriptos.

6) Recomendar:

- a) avanzar en el proceso de autoevaluación con el objeto de lograr un mejoramiento pleno de la institución. Si bien parecería que los instrumentos para la autoevaluación han sido elegidos cuidadosamente, sería deseable que este proceso se lleve a cabo dando cumplimiento a todas las acciones que se han previsto.
- b) profundizar en la capacitación y el perfeccionamiento de sus propios recursos humanos y en el afianzamiento de la investigación y la capacitación dentro de cada una de las unidades académicas que conforman la universidad, antes de establecer una política de expansión territorial.

NOTA FINAL

El momento de análisis de este informe constituye una excepción. Lo adecuado es que el informe de la CONEAU sea elaborado inmediatamente de transcurrido el año bajo análisis. En este caso, el desfase temporal deberá ser contemplado para apreciar situaciones sobrevinientes.

Entretanto se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU:

ACREDITACIÓN DE POSGRADOS:

- Doctorado en Medicina (Nº de orden 1082/98 D).

EVALUACIÓN EXTERNA:

- Se han presentado avances de los informes de autoevaluación. Entre los días 8-10 de setiembre, está prevista la presentación del informe de autoevaluación.